



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230220200)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP -
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 134117
STP12903-2023
FALLO 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de noviembre de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante providencia del 9 de noviembre de 2023, resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -en adelante UGPP-**, a través de su Subdirector de Defensa Judicial Pensional, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira y el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la misma ciudad, trámite que se extendió a Positiva Compañía de Seguros S.A., la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones y a los ciudadanos Luz Marina, Omaira, María Cecilia, Mónica, Mario de Jesús y Javier Arnulfo Loaiza Rivillas, lo mismo que a Graciela Rivillas de Loaiza

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso rad 66002310500220080019001., en especial a **LUZ MARINA, OMAIRA, MARÍA CECILIA, MÓNICA, MARIO DE JESÚS Y JAVIER ARNULFO LOAIZA RIVILLAS**, herederos indeterminados, **GRACIELA RIVILLAS DE LOAIZA**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 4DAD303F9A8C8D8E96416F346E310367278BD1C32CDEF8914B6DAA8F64D4AE93